



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

"Año de Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN C.O. N° 210-2014-UNAM

Moquegua, 28 de Abril del 2014

-1-

VISTO.- El Informe N° 001-2014-CC/UNAM, y el acuerdo de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24.04.2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que: "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes"; norma que es concordante con el Art. 6° del Estatuto Universitario de la UNAM.

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional

Que, el Artículo 7° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que en cada organismo de la Administración Pública se constituyen comisiones de Concurso para el ingreso de personal. Cada organismo aprueba su reglamento de ingreso, en el cual se establecen los procedimientos a seguir y los mecanismos de calificación de personal.

Que, el Artículo 28° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso (...)

Que, con Resolución de C.O. N° 95-2014-UNAM de fecha 07 de marzo del 2014, se conforma la Comisión de Concurso Público Externo de méritos, para cubrir plazas vacantes en la UNAM, en condición de contratado, sujetos al régimen del D.Leg. N°276 mediante Concurso Público Externo N° 001-2014-UNAM; integrada de la siguiente manera: Dr. Juan Sixto Alfaro Olivera (Presidente), MSc. Thomas Ancco Vizcarra (Secretario), Sra. Matilde Conde Espinoza (Miembro).

Que, con Oficio N° 001-2014-CC/UNAM, de fecha 09 de Abril del 2014, el Dr. Juan Sixto Alfaro Olivera Presidente de la Comisión de Concurso, remite a la Presidenta de la Comisión Organizadora las Bases del Concurso Público Externo N° 001-2014 a Plazo Fijo- Contratación de Personal Administrativo D. Leg. N° 276, para que sea aprobado mediante acto resolutivo.

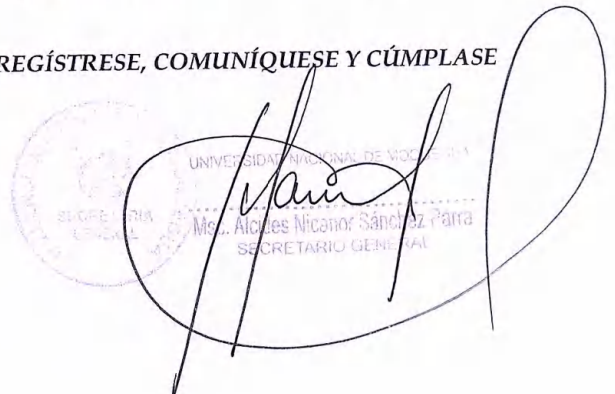
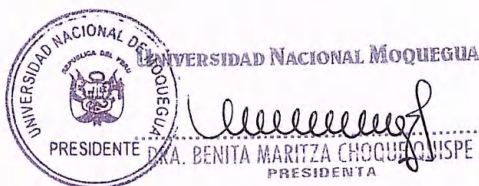
Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y a lo acordado en sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24.04.2014.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR las Bases para el Concurso Público Externo N° 001-2014-UNAM Plazo Fijo- Contratación de Personal Administrativo D. Leg. N° 276, que obra en folios dieciséis (16).

Artículo 2°.- ENCARGAR a Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PRESIDENCIA
VIPAC
VIPAD
ARCHIVO (2)